



Parlamento de Cantabria

ACTA NÚMERO 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 9L/2016/S.A.P.A/3.1.1.0002, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018, PRORROGABLE POR UN AÑO MÁS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017.

En la sede de la Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas del día diecisiete de enero de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria bajo la Presidencia de D. Ángel Luis Sanz Pérez, Letrado Secretario General del Parlamento de Cantabria, con la asistencia de D. Luis González del Campo, Letrado Director de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios; D. Alfonso Rodríguez Serna, Jefe de Servicio de Régimen Interno, y D^a. Inmaculada Pedraz Álvarez,, Interventora del Parlamento de Cantabria, que actúan como vocales, y D^a. Pilar Monje Velarde, Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

Primer punto: Apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1, documentación general, de las ofertas presentadas por los licitadores en el expediente de contratación del servicio de limpieza del edificio del Parlamento de Cantabria para los años 2017 y 2018, prorrogable por un año más, por el procedimiento de adjudicación abierto no sujeto a regulación armonizada (9L/2016/S.A.P.A/3.1.1.0002).

Las empresas que presentan ofertas en este procedimiento son las siguientes:

1. LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.
2. GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS, S.L.
3. EULEN, S.A.
4. TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.(TELYMCA).
5. SOLDENE, S.A.

Una vez estudiada la documentación obrante en el sobre número uno, se observan los siguientes defectos en la documentación general presentada por las empresas EULEN, S.A. y LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.:

La primera no aporta documentación justificativa de la constitución de la garantía provisional exigida en la cláusula décima del pliego de condiciones que rige esta

contratación, y la segunda no aporta el certificado de clasificación como empresa contratista de limpieza de edificios al que alude en su documentación y que la eximiría de la necesidad de aportar la documentación general que se exige en la cláusula decimoquinta del pliego de condiciones.

A la vista de los defectos observados, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, resuelve abrir un plazo para la subsanación de los mismos de dos días, que concluirá a las 12.00 horas del día diecinueve de enero del año en curso, y continuar, de forma condicionada, con el siguiente punto del orden del día.

Segundo punto: se procede a la apertura del sobre número dos que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la proposición técnica, que aportan completa todos los licitadores y de cuyo contenido se da traslado al Jefe de Servicio de Régimen para que proceda a su estudio y valoración, suspendiéndose la sesión en este punto.

Por último, el Presidente de la Mesa acuerda convocar una nueva reunión de la misma para el día 19 de enero del año en curso, a las 13.00 horas, al objeto de continuar con el estudio y valoración de las ofertas presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Secretaria de la Mesa de Contratación con el visto bueno de todos los asistentes.

The image shows several handwritten signatures in black ink. A prominent blue circular stamp is located in the center-left, featuring a stylized logo of the Cantabrian Parliament and the text "Parlamento de Cantabria" in blue. The signatures are scattered around and over the stamp, indicating the presence of multiple participants at the meeting.



Parlamento de Cantabria

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 9L/2016/S.A.P.A/3.1.1.0002, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018, PRORROGABLE POR UN AÑO MÁS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.

En la sede de la Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las trece horas del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria bajo la Presidencia de D. Ángel Luis Sanz Pérez, Letrado Secretario General del Parlamento de Cantabria, con la asistencia de D. Luis González del Campo, Letrado Director de Régimen Jurídico y Estudios Parlamentarios; D. Alfonso Rodríguez Serna, Jefe de Servicio de Régimen Interno, y D.^a Inmaculada Pedraz Álvarez, Interventora del Parlamento de Cantabria, que actúan como vocales, y D.^a Pilar Monje Velarde, Jefa de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a tratar el primer punto del orden del día.

Primer punto: subsanación de la documentación general contenida en el sobre nº 1 de las ofertas presentadas por los licitadores en el expediente de contratación del servicio de limpieza del edificio del Parlamento de Cantabria para los años 2017 y 2018, prorrogable por un año más, por el procedimiento de adjudicación abierto no sujeto a regulación armonizada (9L/2016/S.A.P.A/3.1.1.0002).

La Secretaria de la Mesa informa que las empresas EULEN, S.A. y LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A., han subsanado los defectos detectados en la documentación incluida en el primer sobre, aportando en plazo la documentación justificativa de la constitución de la garantía provisional en el caso de EULEN y el certificado de clasificación como empresa contratista de limpieza de edificios, en el caso de Limpiezas Garayalde.

Segundo punto: estudio y valoración de las propuestas técnicas y del informe sobre las mismas elaborado por el Jefe de Servicio de Régimen Interno.

En primer lugar, el Jefe de Servicio de Régimen Interno hace entrega de un cuadro resumen comparativo de las ofertas técnicas presentadas, que se adjunta a este acta, y explica su contenido.

A la vista del mismo y de la documentación técnica, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, muestra su conformidad con las conclusiones del informe técnico y procede a la valoración del criterio no evaluable mediante formulas

matemáticas, la calidad del servicio, que se subdivide en tres criterios: las características del servicio (22 puntos), la utilización de un sistema electrónico de control de presencia del personal (7 puntos) y estar en posesión de determinados certificados de calidad (6 puntos) , resultando lo siguiente:

EMPRESAS	CARACTERISTICAS SERVICIO 22 PUNTOS	CONTROL DE PRESENCIA 7 PUNTOS	CERTIFICADOS DE CALIDAD 6 PUNTOS	TOTAL 35 PUNTOS
LIMPIEZAS GARAYALDE	22	7	0	29,00
EULEN	22	7	6	35,00
TELYMCA	22	7	4	33,00
GEASER	22	7	6	35,00
SOLDENE	22	6	6	34,00

En cuanto a la valoración de las características técnicas, se da la misma puntuación a todas las ofertas presentadas por considerar que cumplen el pliego de prescripciones técnicas y ofrecen servicios de contenido y calidad semejante. La empresa Limpiezas Garayalde incluye una relación de servicios adicionales, que a juicio de la Mesa de Contratación no pueden ser consideradas como mejoras por tratarse de especificaciones de las prestaciones ya incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.

En cuanto a la valoración del sistema electrónico de control de presencias se da la máxima puntuación a las empresas GEASER, EULEN, GARAYALDE Y TELYMCA, por ofertar un sistema digital de control de presencias por medio de huella dactilar o de tarjeta de aproximación sobre un lector instalado en el edificio del Parlamento de Cantabria. A la empresa SOLDENE se le valora con un punto menos por presentar un sistema de control de presencia a través del móvil, no especificando adecuadamente el sistema de fichaje. Por otro lado, este control sería subcontratado con otra empresa, circunstancia que no está prevista en el pliego.

En cuanto a la valoración de los certificados de calidad: se da la máxima puntuación a las empresas que aportan documentación justificativa de estar en posesión de los tres certificados que se valoran (EULEN, GEASER Y SOLDENE) y 4 puntos a las empresa TELYMCA que aporta dos de los certificados valorados. La empresa Limpiezas

Garayalde no aporta documentación de estar en posesión de alguno de los certificados de calidad que se valoran.

Tercero: apertura pública y valoración de las ofertas económicas presentadas por los licitadores. Con carácter previo a la apertura del tercer sobre, se da entrada a los representantes de las cinco empresas licitadoras que se encuentran en el edificio del Parlamento de Cantabria para presenciar este acto.

Una vez abiertas las ofertas económicas resulta lo siguiente:

1. LIMPIEZAS GARAYALDE CANTABRIA, S.A.:
 - Precio anual: 66.000 euros.
 - precio hora:
 - numero de horas anuales: 5.040

2. GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS, S.L.
 - Precio anual: 64.430,17 euros.
 - precio hora: 13,56 euros.
 - numero de horas anuales: 4.752

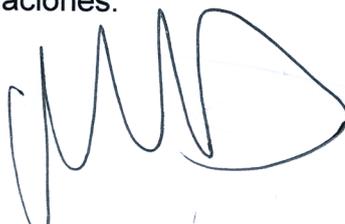
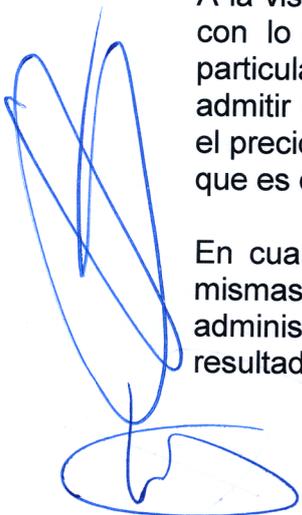
3. EULEN, S.A.
 - Precio anual: 67.895,24 euros.
 - precio hora: 14,25 euros.
 - numero de horas anuales: 4.764

4. TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.(TELYMCA).
 - Precio anual: 67.740. euros.
 - precio hora: 14,32 euros.
 - numero de horas anuales: 4.732

5. SOLDENE, S.A.
 - Precio anual: 68.191,20 euros.
 - precio hora: 14,35 euros.
 - numero de horas anuales: 4.752.

A la vista de las ofertas económicas presentadas por los licitadores y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, resuelve no admitir la oferta presentada por la empresa Limpiezas Garayalde, S.A., por no indicar el precio por hora que oferta y por sobrepasar el número de horas efectivas permitidas que es de 4.792.

En cuanto al resto de las ofertas económicas, se procede a su valoración de las mismas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultado las siguientes puntuaciones de las mismas y resultado final de todas las valoraciones.



	OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN FINAL
EMPRESAS		
	65 PUNTOS	
LIMPIEZAS GARAYALDE	0	RESULTA EXCLUIDA POR INCUMPLIMIENTO
EULEN	61,68	96,68
TELYMCA	61,82	94,82
GEASER	65,00	100
SOLDENE	61,41	95,41

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato administrativo del servicio de limpieza del edificio del Parlamento de Cantabria para los años 2017 y 2018, con posibilidad de prórroga por un año más, expediente de contratación [9I/2016/S.A.P.A./3.1.1/0002], a la empresa GENERAL DE ASFALTOS Y SERVICIOS, S.L., por un precio anual de 64.430,17 euros, un precio por hora de 13,56 euros y un número de horas anuales efectivas de 4.752, en los términos y condiciones de su oferta de 9 de enero de 2017, incluido el compromiso de visitas semanales del encargado de supervisar la prestación del servicio, y el resto de condiciones incluidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presenta acta, que certifica la Secretaria de la Mesa de Contratación con el visto bueno de todos los asistentes.

COMPARATIVA OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

1.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (22 PTOS).

1. **GRUPO EULEN:** Cumple con la frecuencia de los trabajos. Descripción de procedimientos de limpieza. Control de incidencias.
2. **TELYMCA:** Cumple con la frecuencia de los trabajos. Descripción de procedimientos de limpieza. Control de incidencias.
3. **SOLDENE:** Cumple con la frecuencia de los trabajos. Descripción de procedimientos de limpieza. Control de incidencias.
4. **GARAYALDE:** Cumple con la frecuencia de los trabajos. Descripción de procedimientos de limpieza. Control de incidencias.
5. **GEASER:** Cumple con la frecuencia de los trabajos. Descripción de procedimientos de limpieza. Control de incidencias.

2.- SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA (7 PTOS)

1. **GRUPO EULEN:** Control de huella dactilar. Acceso remoto de fichajes. Ya instalado y funcionando.
2. **TELYMCA:** Control de huella dactilar. Posibilidad de exportar a archivos digitales.
3. **SOLDENE:** Control por llamada telefónica y software de gestión de una empresa ajena (MoveWork)
4. **GARAYALDE:** Control de huella dactilar y cámara de video. Acceso remoto por Internet a los fichajes.
5. **GEASER:** Control por tarjeta de proximidad. Acceso remoto a los fichajes

3.- CERTIFICADOS DE CALIDAD (6 PTOS)

1. **GRUPO EULEN:** OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001.
2. **TELYMCA:** ISO 9001, ISO 14001.
3. **SOLDENE:** OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001.
4. **GARAYALDE:** No aporta ninguno.
5. **GEASER:** OHSAS 18001, ISO 9001, ISO 14001.

	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (22 ptos)	SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA (7 ptos)	CERTIFICADOS DE CALIDAD (6 ptos)	TOTAL
GRUPO EULEN	22	7	6	35
TELYMCA	22	7	4	33
SOLDENE	22	6	6	34
GARAYALDE	22	7	0	29
GEASER	22	7	6	35